



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los diputados nacionales de la Patagonia, desde distintas bancadas, han presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de ley que tiene por objeto dar una solución a la problemática de los altos costos productivos y operativos, en las provincias comprendidas en la Región Patagónica, integrada por las provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

Nuestra región es muy amplia en extensión con un clima con temperaturas muy frías e inhóspitas en vastas zonas, poca densidad poblacional comparada con el resto del país, y con una economía que se diferencia por tener altos costos de vida que requiere cada vez más de empleos y oportunidades que redunden con la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes.

Si bien la región ha tenido de parte de los gobiernos nacionales, algunas consideraciones reflejadas en leyes que incluyeron beneficios respecto de otras regiones del país con el fin de incentivar la radicación de empresas como la eximición del impuesto a las ganancias para las empresas durante la década del 80, el subsidio al combustible que al no estar determinado en porcentajes se diluyó por el proceso inflacionario, el subsidio al gas por ser considerada la Patagonia como zona fría, los reembolsos por puertos patagónicos, entre otros.

Los distintos beneficios se fueron eliminando o licuándose, pero en contraposición, los costos logísticos, de energía y laborales fueron en aumento y como consecuencia, desalentaron la competitividad y, por lo tanto, se compromete el futuro de la región.

Así, las desigualdades en cuanto a los costos productivos y operativos que tiene la Patagonia con respecto a otras regiones, dificultan cualquier tipo de radicación de empresas y/o comercios en la zona y el desarrollo de cualquier actividad.

En la sesión ordinaria del Parlamento Patagónico del 30 de marzo de 2023 se aprobó una Recomendación requiriendo a las y los parlamentarios que representan a las provincias patagónicas en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que impulsen y promuevan la sanción del proyecto de ley que se tramita por Expediente N° 0766-D-2023 de autoría de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la diputada nacional Maria Eugenia ALIANIELLO que crea el Programa de Compensación por Pago de Zona Desfavorable.

Asimismo, en la reunión regional Patagonia de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), donde convergieron el sector político y el sector privado, consideraron la necesidad de reducir costos laborales con la compensación de zona desfavorable, cuya propuesta fue elevada al Congreso Nacional por la Federación Empresaria de Chubut y con dicho proyecto unificado se busca sumar adhesiones para que tenga el debido tratamiento, tal lo respalda la presente iniciativa.

Por ello,

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los representantes de la Región Patagónica ante el Congreso de Nación Argentina que promuevan el tratamiento, debate y posterior sanción de la iniciativa legislativa n° 766-D-2023 que crea el programa de Compensación por Pago de Zona Desfavorable, el cual tiene por objeto el establecimiento de un Régimen de Compensación Impositiva que tendrá como beneficiarias a todas las empresas del sector privado, de la industria, la producción, el comercio, la construcción, y los servicios con domicilio real en las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa.

Artículo 2°.- De forma.